


| | | |
|---|---------------------------|---------------------|
|  | CLÁUSULA ADICIONAL | Código: FT-M3-GJ-27 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 4 |

CLÁUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202200291

| | |
|--|--|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 4600095489 de 2022 |
| PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO: | 02/05/2023 |
| CONTRATO No: | 202200291 |
| CONTRATISTA: | INGENIERÍA REDCO S.A.S |
| NIT: | 900.303.669-2 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | Suministro de Bolsa de Repuestos para los Sistemas de Control de Acceso, CCTV, Automatización de Iluminación y Sonido Ambiental para el Sostentamiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: | Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda |
| FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: | 19/10/2022 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$80.000.000) IVA INCLUIDO |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: | Plazo: Ampliación hasta el 28 de febrero de 2023. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 2: | Plazo: Ampliación hasta el 2 de mayo de 2023 |
| PLAZO FINAL DEL CONTRATO: | Dos (2) de mayo de 2023. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$80.000.000) IVA INCLUIDO |

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 al Contrato No. 202200291, cuyo objeto es "Suministro de Bolsa de Repuestos para los Sistemas de Control de Acceso, CCTV, Automatización de Iluminación y Sonido Ambiental para el Sostentamiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín", por la cual se modifica el plazo previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

- A. El 13 de septiembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Aliado Proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., el Acuerdo Marco No. 202200257 cuyo objeto es "COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU". Por un plazo de 12 meses desde el 01 de octubre de 2022.
- B. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y

B



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaría de seguridad y convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 6 para el Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sedes Físicas.

- C. El 14 de octubre de 2022, en virtud de la SPVA 2022-68 (exclusiva para aliados), se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Aliado Proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., el contrato Nro. 202200291, cuyo objeto es "Suministro de bolsa de repuestos para los sistemas de Control de acceso, CCTV, automatización de iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín", por valor inicial de OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$80.000.000) IVA INCLUIDO y plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 19 de octubre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato Nro. 202200291.
- E. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución entre componentes.
- F. El 29 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200291, para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023, de acuerdo con la ampliación al contrato interadministrativo.
- G. El 15 de febrero de 2023, se liquidó parcialmente del contrato 202200291, por lo anterior se liberó el saldo de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), quedando como saldo final del contrato CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000).
- H. El contrato 202200291 presenta la siguiente ejecución financiera:

| CLÁUSULA | VALOR | LIQUIDACION PARCIAL | PAGOS REALIZADOS | SALDO FINAL CONTRATO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
|-------------|---------------|---------------------|------------------|----------------------|-----------------|----------------------|------------------------------|
| 202200291 | \$ 80.000.000 | \$ 30.000.000 | \$ 10.126.444 | \$ 39,873,556 | 20/10/2022 | 31/12/2022 | 4600095489 de 2022 |
| 202200291-1 | \$ - | \$- | \$- | \$- | 01/01/2023 | 28/02/2023 | 4600095489 de 2022 |



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4


- I. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).
- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200291 mediante escrito radicado No. **20230001322**, presentó la justificación y recomendación que se anexa a la presente cláusula, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, de acuerdo con la ampliación del contrato interadministrativo y las obligaciones derivadas de este, así:
- *“Que el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 fue ampliado hasta el 02 de mayo de 2023, lo que significa que la necesidad que se atiende con el contrato de la referencia continúa vigente.*
 - *Que en virtud del contrato 202200291, se presta el servicio de suministro tipo bolsa de repuestos dirigido al mantenimiento para los diferentes sistemas de control de acceso, CCTV, automatización de iluminación y sonido ambiental para el SIES-M considerado un sistema de vital importancia para la seguridad e integridad de los ciudadanos del Distrito de Medellín, el cual permite a las autoridades realizar un seguimiento constante de las situaciones de emergencia y seguridad que afectan a la ciudad las 24 horas del día, lo que permite resaltar la importancia del sistema y la necesidad para que el servicio continúe prestándose para garantizar en todo momento un buen funcionamiento de SIES-M a cargo del cliente, además, el contrato 202200291, posee obligaciones de tracto sucesivo que aún se encuentran en ejecución y que son susceptibles de ser prorrogadas en beneficios del cliente y del cumplimiento de las obligaciones de la ESU” (Sic)*
- K. En Comité de Contratación celebrado el 28 de febrero de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200291 hasta el 2 de mayo de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta 20 del Comité.
- L. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202200291 hasta el dos (2) de mayo de 2023.

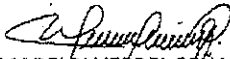
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200291 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

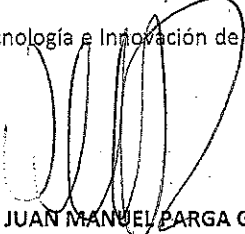
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

| | | |
|---|---------------------------|---------------------|
|  | CLÁUSULA ADICIONAL | Código: FT-M3-GJ-27 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 4 de 4 |

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente ESU (E)


JUAN MANUEL PARGA GONZÁLEZ
 Representante Legal

- Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
- Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
- Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202200291
- Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
- Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.